La Superintendencia de Seguros de la Nación habilita la comercialización de seguros de salud con cobertura prestacional

Boletín N°: 5

Jul 22, 2026 ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación habilita la comercialización de seguros de salud con cobertura prestacional

Mediante la Resolución N° 258/2026 la Superintendencia de Seguros de la Nación eliminó la restricción que impedía a las aseguradoras comercializar seguros de salud bajo modalidad prestacional.

Las aseguradoras ahora pueden ofrecer seguros de salud que funcionan con red de prestadores (médicos, clínicas, sanatorios) en lugar de limitarse al esquema tradicional de reembolso de gastos.

También se establecen resguardos para la protección de los asegurados: las entidades deberán asegurar la continuidad de los tratamientos en curso y garantizar que no se afecte la cobertura ni el acceso a las prestaciones contratadas.

Fuente

Fuente: Abogados

Enlace:
https://abogados.com.ar/la-superintendencia-de-seguros-de-la-nacion-habilita-la-comercializacion-de-seguros-de-salud-con-cobertura-prestacional/39575